



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL, JALISCO

OBJETIVO: Crear, conservar, restaurar y mantener en óptimas condiciones los centros de recreación y esparcimiento del Municipio de San Gabriel.

OBJETIVO ESPECIFICO	LINEAS DE ACCIÓN	META		PLAZO	
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INICIO	TERMINO
Poda de árboles en sus diversas modalidades	1.1 Recepción de queja y atención a solicitudes de poda.	verbal	Variable	Julio	Agosto
	1.2. Gestión en la dirección de Ecología de los permisos.	documentos	Variable	Julio	Agosto
	1.3. Programación de podas.	Programación y poda	variable	Julio	agosto
Derribo de árboles secos o que ocasionen daños a la infraestructura	2.1. Recepción de queja y atención a solicitudes de poda.	verbal	Variable	Julio	Agosto
	2.2 Gestión en la dirección de Ecología de los permisos.	documentos	Variable	Julio	Agosto
	2.3. Programación de derribo.	Programación y derribo	variable	Julio	agosto
Mantenimiento de áreas verdes publicas	3.1. Trazo de ruta	Rutas	3 rutas	Enero	Diciembre
	3.2. pinta de muros	imagen	indefinida	Enero	Diciembre
	3..3. poda de césped	imagen	indefinida	Enero	Diciembre
	3.4. mantenimiento de muros	Imagen	indefinida	Enero	Diciembre
	3.5. Aseo de áreas verdes.	imagen	indefinida	Enero	Diciembre
Campaña de reforestación en áreas municipales	4.1 Identificación de áreas verdes para su reforestación	Imagen y documentos	indefinida	Mayo	Agosto
Recolección de materia orgánica y arbolado derribado	5.1. recolección de los residuos	toneladas	indefinida	Enero	Diciembre.



Objetivo General. Crear, conservar, restaurar y mantener en óptimas condiciones los centros de recreación y esparcimiento del Municipio de San Gabriel. Planear, dirigir, ejecutar, divulgar y evaluar las acciones que se concretan en nuestro municipio, relacionado al manejo y conservación de las aéreas verdes a través de una metodología adecuada a las necesidades que se presenten y a la reglamentación aplicable.

Funciones Específicas.

- Ejecutar, con apoyo de la ciudadanía, programas para la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del municipio.
- Elaborar e implementar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica.
- Elaborar e implementar periódicamente en el municipio el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en vías públicas, plazas, parques, jardines, camellones y demás áreas verdes que se determinen para la aplicación de dichos proyectos.
- Creación de un vivero municipal.
- Analizar y determinar la procedencia de las solicitudes de poda o derribo de árboles que presente la ciudadanía, emitiendo por escrito el dictamen técnico respectivo; encargándose de su ejecución cuando así se determine o supervisando aquellas que se autoricen a particulares.
- Difundir entre la ciudadanía información respecto a las medidas necesarias para el cuidado de plantas, árboles y áreas verdes en general.
- Recolectar los residuos forestales que se generen en el municipio especialmente durante el temporal de lluvias.
- Capacitar al personal de la Dirección de Parques y Jardines para obtener una mejoría sustancial en el desempeño laboral del personal operativo y administrativo mediante la profesionalización de su servicio.

Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Director General de Infraestructura, Servicios y Desarrollo Sustentable, las leyes y reglamentos vigentes.

